



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 014-2024-MPCH-GAF

Chiclayo, 19 de enero de 2023

VISTO:

El Informe N° 235-2022-MPCH/GAF/SGLYCP/DSI de fecha 16 de mayo de 2022, emitido por el Ex Coordinador del Departamento del Departamento de Servicios Internos, donde solicitó la baja de equipos menores en desuso del taller de electricidad;

El Informe N° 134-2022-MPCH/GSCYF/VHOV de fecha 21 de noviembre de 2022, emitido por el Ex Responsable de la Central de Video Vigilancia, donde solicitó el internamiento de equipos tecnológicos en desuso,

El Informe N° 086-2022-MPCH/GRRHH-ABS de fecha 09 de noviembre de 2022, emitido por la Ex Jefa de del Área de Bienestar Social, donde solicitó la baja de bienes en desuso,

El Informe N° 321-2022-MPCH/SGPV de fecha 17 de octubre de 2022, emitido por la Ex Sub Gerente de Participación Vecinal, donde solicitó la baja de bienes muebles,

El Informe N° 06-2022-MPCG/SGPY/ARS de fecha 11 de octubre de 2022, emitido por el Ex Encargado del Taller de Motobombas, donde recomendó dar de bajas a bienes en desuso,

El Memorando N° 181-2022-MPCH-GDU-SGOP de fecha 05 de octubre de 2022, emitido por el Ex Sub Gerente de Obras Privadas, donde solicitó la baja de mobiliario y otros que se encuentra en mal estado,

El Memorando N° 268-2022-MPCH-SGTYF de fecha 28 de octubre de 2022, emitido la Ex Sub Gerente (e) de Tesorería y Finanzas, donde solicitó la baja de bienes por encontrarse malogrados,

El Memorando N° 548-2022-SGCUYS-GDU-MPCH de fecha 21 de octubre de 2022, emitido por el Ex Sub Gerente de Control Urbano y Supervisión, donde solicitó la baja de bienes,

El Memorando N° 548-2022-MPCH-GDU de fecha 28 de octubre de 2022, emitido por el Ex Gerente de Desarrollo Urbano, donde solicitó la baja de bienes,

El Memorando N° 079-2022-MPCH/SGEP de fecha 14 de marzo de 2022, emitido por la Ex Sub Gerente de Estudios y Proyectos, donde solicitó la baja de bienes en desuso,

El Memorando N° 1594-2022-MPCH/SGLYCP de fecha 17 de octubre de 2022, emitido por la Ex Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, donde solicitó la baja de bienes,

El Memorando N° 54-2022-MPCH-IMPTYGC de fecha 11 de mayo de 2022, emitido por la Ex Jefa del Instituto Metropolitano de Planificación Territorial y Gestión Catastral, donde solicitó la baja de bienes (mobiliarios),

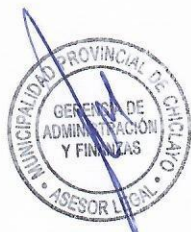
El Informe N° 50-2021-MPCH/SGPYJ/OOR de fecha 10 de noviembre de 2021, emitido por el Ex Coordinador de la Unidad de Servicios de Parques y Jardines, donde recomendó dar de baja de bienes malogrados,

El Memorando N° 261-2022-MPCH/GTIE de fecha 21 de junio de 2022, emitido por el Ex Gerente de Tecnología de la Información y Estadística, donde solicitó dar de baja a módulo de computo,

El Informe N° 440-2021-MPCH/SGCYC de fecha 06 de mayo de 2021, emitido por el Ex Sub Gerente de Contabilidad y Costos, donde solicitó dar de baja a bienes por mal estado,

El Memorando N° 011-2021-MPCH/SGEP de fecha 15 de febrero de 2021, emitido por la Ex Sub Gerente de Estudios y Proyectos, donde solicitó la baja de bienes en desuso,

leg. 1467529
exp. 565605





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 014-2024-MPCH-GAF

El Informe N° 028-2021-MPCH-OBP-JP de fecha, emitido por el Técnico Administrativo del Área de Bienes Patrimoniales, donde informó el desplazamiento de bienes en desuso,

El Memorando N° 72-2021-MPCH-SGOP de fecha 30 de abril de 2021, emitido por el Ex Sub Gerente de Obras Privadas, donde solicitó dar de baja, debido al mal estado,

El Informe N° 64-2021-MPC/CDCYGR de fecha 12 de marzo de 2021, emitido por Ex el Jefe del Centro de Defensa Civil y Gestión de Riesgos y Desastres, donde solicitó la baja de bienes patrimoniales en desuso,

El Informe Técnico N° 49-2020-MPCH-GDU-SGOP-DPT.LIC-EPG de fecha 11 de noviembre de 2020, emitido por el personal de la Gerencia de Desarrollo Urbano, donde solicitó dar de baja de estantes,

El Informe N° 086-2021-MPCH-GRR-HH-AEL de fecha 20 de enero de 2021, emitido por la Encargada del Área de Escalafón y Legajos, donde solicitó la baja de estante de metal,

El Memorando N° 794-2020-MPCH/SGCYC de fecha 18 de diciembre de 2020, emitido la Ex Sub Gerente de Contabilidad y Costos, donde solicitó la baja de bienes por desuso,

El Informe Técnico N° 010-2022-MPCH/SGLYCP/NOY de fecha 30 de enero de 2023, emitido el Técnico Administrativo del Área de Bienes Patrimoniales, donde informó sobre la identificación de 56 bienes muebles de propiedad municipal, que cumplen con los requisitos para la baja patrimonial,

El Informe N° 064-2023-MPCH/GAF/OBP de fecha 08 de marzo de 2023, emitido por el Jefe (e) de Bienes Patrimoniales, donde recomendó emitir el proyecto de resolución que aprueba la baja de dichos bienes,

El Informe N° 661-2023-MPCH/GAF/SGLYCP de fecha 15 de marzo de 2023, emitido por la Ex Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, donde recomendó aprobar la baja de bienes patrimoniales; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 194° y 195°, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", en su Art. 9° establece: "Los actos que realizan los Gobiernos Locales, respecto de los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en lo que fuera aplicables por lo que corresponde a la Municipalidad dictar las normas pertinentes sobre la materia;

Que, Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda el Art. 118° De los órganos responsables Cap. V de los Bienes Muebles Estatales Sub Capítulo I Disposiciones Generales señala: "La Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, mediante la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 014-2024-MPCH-GAF

Que, mediante Informe N° 235-2022-MPCH/GAF/SGLYCP/DSI de fecha 16 de mayo de 2022, el Ex Coordinador del Departamento de Servicios Internos (Ing. Wilson Gayoso Rubio), informó sobre mal estado de equipos menores de trabajo en el área de electricidad y solicitó realizar la baja de dichos equipos menores en desuso, detallando:

- 01 Probador de batería
- 01 Cargador de batería
- 01 Cargador de batería
- 01 Mesa de madera

Que, con Informe N° 134-2022-MPCH/GSCYF/VHOV de fecha 21 de noviembre de 2022, el Ex Responsable de la Central de Video Vigilancia (Sr. Victor Hugo Loyola Vilchez), informó que existen equipos tecnológicos en total desuso por diferentes motivos, los cuales al encontrarse en mal estado o malogrados, mencionados equipos del año 2009, tales como aires acondicionados, monitores, cámaras y otro, se solicita que se haga el internamiento en sus almacenes, ya que en esta área está ocupando espacio;



ÍTEM	NOMBRE
1	CPU MONITOR PLANO
2	CPU MONITOR PLANO
3	CPU MONITOR PLANO
4	CPU MONITOR PLANO
5	CPU MONITOR PLANO
6	MANDO DE CONTROL POSICIONADOR
7	MANDO DE CONTROL POSICIONADOR
8	MANDO DE CONTROL POSICIONADOR
9	MANDO DE CONTROL POSICIONADOR
10	CÁMARA DOMO A COLOR
11	CÁMARA DOMO A COLOR
12	CÁMARA DOMO A COLOR
13	CÁMARA DOMO A COLOR
14	CÁMARA DOMO A COLOR
15	CÁMARA DOMO A COLOR
16	CÁMARA DOMO A COLOR
17	TECLADO
18	GRABADOR DIGITAL DE VIDEO Y AUDIO
19	SILLAS PLÁSTICAS
20	SILLAS PLÁSTICAS
21	SILLAS PLÁSTICAS
22	SILLAS PLÁSTICAS
23	SILLA GIRATORIA
24	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO Y PRESIÓN
25	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO Y PRESIÓN
26	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO Y PRESIÓN
27	MONITOR PLANO
28	VENTILADOR ELECTRICO PIE
29	MONITOR PLANO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 014-2024-MPCH-GAF

30	CÁMARA DOMO A COLOR
31	CÁMARA DOMO A COLOR

Que, mediante Informe N° 086-2022-MPCH/GRRHH-ABS de fecha 09 de noviembre de 2022, la Ex Jefa de del Área de Bienestar Social (Lic. Nancy Castillo Salirrosas), solicitó la baja de bienes en desuso al observarse el mal estado de conservación y posteriormente se efectúe el retiro:

- Una (01) Silla Giratoria de metal
- Una (01) Silla de Madera
- Una (01) Credenza de Melamine

Que, con Informe N° 321-2022-MPCH/SGPV de fecha 17 de octubre de 2022, la Ex Sub Gerente de Participación Vecinal (Abog. Yhusley Keriban Angulo Angulo), solicitó la baja de bienes muebles, por encontrarse en mal estado, por accidente no intencional, se rompieron dos (02) sillas;

Que, mediante Informe N° 06-2022-MPCG/SGPY/ARS de fecha 11 de octubre de 2022, el Encargado del Taller de Motobombas y equipos (Sr. Alfredo Romero Salazar), informó que se ha realizado la verificación y evaluación a las máquinas y equipos (motoguadañas, motosierra, podadoras de altura. Motobombas, fumigadoras), que se encuentran ubicadas en el almacén del vivero San Luis, que están malogradas, y producto de la inspección y evaluación, recomendando dar de bajas ya que no prestan ninguna función operativa a la institución, para el normal desarrollo de las actividades;

Que, con Memorando N° 181-2022-MPCH-GDU-SGOP de fecha 05 de octubre de 2022, el Ex Sub Gerente de Obras Privadas (Ing. Marcos E. Ramos Bancayan), informó que existe mobiliario y otros que se encuentran en mal estado, para su baja respectiva;

Que, mediante Memorando N° 268-2022-MPCH-SGTYF de fecha 28 de octubre de 2022, la Ex Sub Gerente (e) de Tesorería y Finanzas (CPC Iris Violeta Asenjo Pérez), informó que existen bienes en desuso por encontrarse deteriorados, debiéndose dar de baja y retiro de los ambientes:

ÍTEM	NOMBRE
1	SILLA GIRATORIA DE METAL
2	SILLA FIJA
3	SILLA GIRATORIA DE METAL
4	SILLA GIRATORIA DE METAL
5	VENTILADOR DE PIE
6	VENTILADOR DE PIE
7	VENTILADOR DE PIE
8	VENTILADOR DE PIE
9	VENTILADOR DE PIE
10	VENTILADOR DE PIE
11	VENTILADOR DE PIE
12	ESTABILIZADOR
13	ESTABILIZADOR
14	TECLADO
15	TECLADO
16	TECLADO
17	TECLADO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 014-2024-MPCH-GAF

18	TECLADO CIBER TELL
19	TECLADO HALLION
20	TECLADO GENIUS

Que, con Memorando N° 548-2022-SGCUYS-GDU-MPCH de fecha 21 de octubre de 2022, el Ex Sub Gerente de Control Urbano y Supervisión (Ing. Alfonso Agustín Azula Dávila), solicitó el retiro de sillas de metal en muy mal estado;

Que, mediante Memorando N° 548-2022/MPCH-GDU de fecha 28 de octubre de 2022, el Ex Gerente de Desarrollo Urbano (Arq. Manuel Helmut Mechan Wong), solicitó la baja de bienes, adjuntando el formato de desplazamiento interno/externo de bienes patrimoniales;

Que, con Memorando N° 079-2022-MPCH/SGEP de fecha 14 de marzo de 2022, la Ex Sub Gerente de Estudios y Proyectos (Ing. Leidy Elizabeth Sánchez Campos), informó sobre el mobiliario en desuso y solicitó la baja de dichos bienes patrimoniales:

ÍTEM	BIENES MUEBLES
1	ESCRITORIO DE METAL
2	ESCRITORIO DE MADERA
3	ESCRITORIO DE MADERA

Que, mediante Memorando N° 1594-2022-MPCH/SGLYCP de fecha 17 de octubre de 2022, la Ex Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial (Lic. Katherine Alarcón Torres), informó que existen tres estantes ubicados en el pasadizo en mal estado y solicitó la baja de dichos bienes;

Que, con Memorando N° 54-2022-MPCH-IMPTYGC de fecha 11 de mayo de 2022, la Ex Jefa del Instituto Metropolitano de Planificación Territorial y Gestión Catastral (Arq. Lilian Angélica Díaz Castillo), informó que existen bienes en desuso por estar malogrados y ya no pueden ser reparados, debiéndose disponer la baja de dichos enseres;

Que, mediante Informe N° 50-2021-MPCH/SGPYJ/OOR de fecha 10 de noviembre de 2021, el Ex Coordinador de la Unidad de Servicios de Parques y Jardines (Sr. Oswaldo Ochoa Rodríguez), informó que existen bienes deteriorados en su estructura y se recomendó dar de baja a dichos bienes:

ÍTEM	BIENES
1	SILLA GIRATORIA DE METAL
2	MÓDULO DE COMPUTO
3	SILLA PLÁSTICA
4	TANQUE DE POLIILENO
5	FUMIGADORAS
6	FUMIGADORAS

Que, con Memorando N° 261-2022-MPCH/GTIE de fecha 21 de junio de 2022, el Ex Gerente de Tecnología de la Información y Estadística (Ing. Enrique Samillan Ayala), donde solicitó dar de baja a módulo de computo pequeño;

Que, mediante Informe N° 440-2021-MPCH/SGCYC de fecha 06 de mayo de 2021, el Ex Sub Gerente de Contabilidad y Costos (CPC. Javier Alonso Chapañan Damian), solicitó dar de baja al mobiliario antiguo en mal estado:

ÍTEM	BIENES
1	ESCRITORIO DE MADERA
2	ESCRITORIO DE METAL





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 014-2024-MPCH-GAF

3	ESCRITORIO DE MADERA
---	----------------------

Que, con Memorando N° 011-2021-MPCH/SGEP de fecha 15 de febrero de 2021, la Ex Sub Gerente de Estudios y Proyectos (Ing. Leidy Elizabeth Sánchez Campos), informó sobre el mobiliario en desuso y en consecuencia se proceda a la baja de dichos bienes:

ÍTEM	BIENES MUEBLES
1	ARMARIO DE METAL
2	ARMARIO DE METAL
3	ARCHIVADOR DE METAL
4	SILLA FIJA

Que, mediante Informe N° 028-2021-MPCH-OBP-JP de fecha 26 de mayo de 2021, el Técnico Administrativo del Área de Bienes Patrimoniales (Sr. Victor Cespedes Caro), informó el desplazamiento de bienes al almacén de Chatarra, por encontrarse en desuso;

Que, con Memorando N° 72-2021-MPCH-SGOP de fecha 30 de abril de 2021, el Ex Sub Gerente de Obras Privadas (Ing. Marcos E. Ramos Bancayan), solicitó la baja de dos escritorios y un estante, que se encuentran en mal estado;

Que, mediante Informe N° 64-2021-MPC/CDCYGR de fecha 12 de marzo de 2021, el Ex Jefe del Centro de Defensa Civil y Gestión de Riesgos y Desastres (Ing. Manuel A. Yerren Callacna), solicitó la baja de bienes patrimoniales en desuso:

ÍTEM	BIENES
1	CARPETA DE METAL PERSONAL
2	CARPETA DE METAL PERSONAL
3	SILLA FIJA DE METAL
4	SILLA GIRATORIA DE METAL
5	SILLA DE PLÁSTICO
6	SILLA DE PLÁSTICO
7	ESTABILIZADOR UPS

Que, con Informe Técnico N° 49-2020-MPCH-GDU-SGOP-DPT.LIC-EPG de fecha 11 de noviembre de 2020, el personal de la Gerencia de Desarrollo Urbano (Sr. Ebert Pacheco García), solicitó dar de baja de estantes, por encontrarse en estado precario;

Que, mediante Informe N° 086-2021-MPCH-GRR-HH-AEL de fecha 20 de enero de 2021, la Encargada del Área de Escalafón y Legajos (Sr. Rosa Panta Huancas), solicitó la baja de estante de metal, ya que su estado es totalmente obsoleto y ocupa espacio;

Que, con Memorando N° 794-2020-MPCH/SGCYC de fecha 18 de diciembre de 2020, la Ex Sub Gerente de Contabilidad y Costos (CPC Iris Asenjo Pérez), solicitó la baja de bienes por desuso, como armarios, sillas, mesas, y andamios;

Que, mediante Informe Técnico N° 010-2022-MPCH/SGLYCP/NOY de fecha 30 de enero de 2023, el Técnico Administrativo del Área de Bienes Patrimoniales, informó que, la baja consiste en la extracción física y contable de bienes muebles de propiedad de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, bajo los alcances del numeral 6.2.2 de la Directiva No 001-2015/SBN, denominada Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobado con Resolución N° 046-2015/SBN, concordante con el Art. 47° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 014-2024-MPCH-GAF

para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01;

La documentación emitidas por las unidades usuarias y su respectivo Formato de desplazamiento interno/externo de bienes patrimoniales, comunican sobre los Bienes Muebles (Mobiliarios) en calidad de desuso y al mismo tiempo solicita su retiro, y el correspondiente procedimiento para ser dado de baja, las misma que han sido transferidas al Almacén de Chatarras, mediante el Formato de desplazamiento interno/externo de bienes patrimoniales, con su respectivo informe del técnico de la oficina de Control Patrimonial. Conforme a la evaluación física de los mobiliarios se observa que estos a simple vista no pueden ser reparados dado que se encuentran en desuso imposible de reponer; consecuentemente su equivalencia para su mantenimiento y reparación resultaría oneroso, por lo que, se recomienda la baja definitiva por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa de bienes ubicados en el depósito de Chatarra-Parque Industrial, determinándose para ello el siguiente resultado:

ITEM	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	N° DE BIENES	VALOR INICIAL	DEPRECIACION	VALOR NETO
01	1503020502	Equipo De Uso Agrícola Y Pesquero	10	22,543.58	9,175.25	13,368.33
02	91050301	Maquinaria Y Equipo No Depreciable	02	824.63	00.00	824.63
03	91050303	Muebles Y Enseres No Depreciable	44	12,417.16	00.00	12,417.16
TOTAL			56	35,785.37	9,175.25	26,610.12

Considerando el marco legal señalado; el acto de baja se encuentra sustentado con la identificación y verificación del bien mueble como consta en la documentación necesaria y mencionada como los Reporte del Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA del año 2023, que acredita su registro en dicho sistema, conforme al Art. 23 capítulo III de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.21. Así como sus Formato de desplazamiento interno/externo de bienes patrimoniales, con su respectivo informe del técnico de la oficina de Control Patrimonial, por tanto, resulta procedente proponer la baja por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa de los Bienes, descritos en la presente lista:

ITEM	CÓDIGO PATRIMONIAL	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE MEDIDAS	COLOR	EST. CONS.	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICIÓN	DEPRECIACION ACUMULADA FEBRERO 2023	VALOR NETO	UBICACIÓN	CAUSAL DE BAJA
01	74540660	0054	ARMARIO DE METAL	X	X	0.80X0.45X1.80	NEGRO	M	91050303	658.45	0.00	658.45	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
02	74548390	0148	SILLA OFICINARIA DE METAL	X	X		NEGRO	M	91050303	189.45	0.00	189.45	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
03	74543272	0009	CRUPENZA DE MELAMINA	X	X	0.80X0.32X0.78	PLOMO	M	91050303	687.45	0.00	687.45	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
04	74540389	0032	ARCHIVADOR DE METAL	X	X	0.50X0.65X1.40	PLOMO	M	91050303	174.81	0.00	174.81	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
05	74540626	0069	ARMARIO DE MELAMINA	X	X	1.20X0.42X2.00	MARRON	M	91050303	570.00	0.00	570.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
06	74542559	0076	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	X	X		PLOMO	M	91050303	1.00	0.00	1.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
07	74543745	0111	ESCRITORIO DE MELAMINA	X	X	1.51X1.00X0.83	PLOMO	M	91050303	480.00	0.00	480.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
08	74543745	0100	ESCRITORIO DE MELAMINA	X	X	1.51X1.00X0.83	PLOMO	M	91050303	480.00	0.00	480.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
09	74543712	0185	ESCRITORIO DE MADERA	X	X	1.96X0.72X0.78	MARRON	M	91050303	233.08	0.00	233.08	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
10	74543779	0112	ESCRITORIO DE METAL	X	X	1.40X0.76X0.74	PLOMO	M	91050303	1.00	0.00	1.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
11	74540660	0006	ARMARIO DE METAL	X	X	0.80X0.40X1.70	PLOMO	M	91050303	256.40	0.00	256.40	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
12	74540660	0015	ARMARIO DE METAL	X	X	0.80X0.45X1.78	PLOMO	M	91050303	256.40	0.00	256.40	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
13	74540389	0055	ARCHIVADOR DE METAL	X	X		PLOMO	M	91050303	450.00	0.00	450.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
14	74548255	0296	SILLA FJA DE OTRO MATERIAL	X	X		BLANCO	M	91050303	68.77	0.00	68.77	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
15	74543712	0100	ESCRITORIO DE MADERA	X	X	1.20X0.72X0.77	MARRON	M	91050303	687.45	0.00	687.45	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
16	74545988	0075	MODULO DE COMPUTO	X	X	0.90X0.45X0.74	MARRON	M	91050303	300.00	0.00	300.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 014-2024-MPCH-GAF

			(OTROS)											Onerosa
17	74545983	0135	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	X	X	1.23X0.52X0.22	MARRON	M	91050303	501.00	0.00	501.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
18	74548255	0621	SILLA FJA DE OTRO MATERIAL	X	X	X	VERDE	M	91050303	1.00	0.00	1.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
19	67546667	0015	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA	PARPLA	X	X	X	M	91050301	475.00	0.00	475.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
20	74545983	0127	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	X	X	1.61X1.60X0.77	NEGRO PLOMO	M	91050303	504.06	0.00	504.06	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
21	74543779	0104	ESCRITORIO DE METAL	X	X	1.50X0.73X0.74	MARRON NEGRO	M	91050303	483.84	0.00	483.84	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
22	74548187	0261	SILLA FJA DE METAL	X	X	X	X	M	91050303	145.00	0.00	145.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
23	74548187	0274	SILLA FJA DE METAL	X	X	X	NEGRO	M	91050303	130.00	0.00	130.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
24	74540660	0055	ARMARIO DE METAL	X	X	0.86X0.45X1.75	PLOMO	M	91050303	314.67	0.00	314.67	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
25	74540660	0059	ARMARIO DE METAL	X	X	0.91X0.40X1.82	PLOMO	M	91050303	314.67	0.00	314.67	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
26	74540389	0036	ARCHIVADOR DE METAL	X	X	0.47X0.01X1.30	PLOMO	M	91050303	185.47	0.00	185.47	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
27	74543779	0022	ESCRITORIO DE METAL	X	X	1.22X0.75X0.75	NEGRO PLOMO	M	91050303	692.50	0.00	692.50	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
28	74543712	0021	ESCRITORIO DE MADERA	X	X	1.20X0.80X0.78	PLOMO	M	91050303	380.17	0.00	380.17	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
29	74543712	0026	ESCRITORIO DE MADERA	X	X	1.22X0.75X0.80	PLOMO	M	91050303	163.16	0.00	163.16	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
30	74541118	0006	BANCA DE ASIENT MULTIPLE	X	X	2.82X1.20X0.80	NEGRO	M	91050303	350.00	0.00	350.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
31	74548187	0387	SILLA FJA DE METAL	X	X	X	NEGRO	M	91050303	77.28	0.00	77.28	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
32	74548187	0521	SILLA FJA DE METAL	X	X	X	NEGRO	M	91050303	77.28	0.00	77.28	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
33	74548187	0514	SILLA FJA DE METAL	X	X	X	NEGRO PLATEADO	M	91050303	119.00	0.00	119.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
34	74548390	0080	SILLA GATORIA DE METAL	X	X	X	NEGRO	M	91050303	291.36	0.00	291.36	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
35	74548187	0526	SILLA FJA DE METAL	X	X	X	X	M	91050303	130.00	0.00	130.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
36	74548187	0324	SILLA FJA DE METAL	X	X	X	NEGRO	M	91050303	77.28	0.00	77.28	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
37	74548187	0409	SILLA FJA DE METAL	X	X	X	NEGRO	M	91050303	77.28	0.00	77.28	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
38	74548187	0394	SILLA FJA DE METAL	X	X	X	NEGRO	M	91050303	78.02	0.00	78.02	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
39	74548187	0005	SILLA FJA DE METAL	X	X	X	NEGRO CROMADO	M	91050303	176.36	0.00	176.36	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
40	74548187	0448	SILLA FJA DE METAL	X	X	X	X	M	91050303	130.00	0.00	130.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
41	74543779	0060	ESCRITORIO DE METAL	X	X	1.15X0.73X0.77	PLOMO	M	91050303	673.45	0.00	673.45	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
42	04226618	0013	MOTOCULADANA	STHL	F5-453	130778934	X	M	15030:0502	2,550.00	1,190.00	1,360.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
43	04226618	0021	MOTOCULADANA	STHL	F5-453	185409805	BLANCO ANARANJADO	M	15030:0502	3,400.00	878.31	2,521.69	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
44	04226618	0022	MOTOCULADANA	STHL	X	X	X	M	15030:0502	3,700.00	400.83	3,299.17	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
45	04227094	0005	MOTOSIERRA	STHL	M5-213	179813475	X	M	15030:0502	2,070.00	966.00	1,104.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
46	04227094	0007	MOTOSIERRA	STHL	M5382	868391599	BLANCO ANARANJADO	M	15030:0502	1,300.00	346.64	953.36	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
47	04227094	0008	MOTOSIERRA	STHL	M5382	811136177	BLANCO ANARANJADO	M	15030:0502	1,300.00	346.64	953.36	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
48	67228511	0002	FOCADORA DE ALIURA	STHL	KM-85R	865874538	X	M	15030:0502	2,730.00	1,251.25	1,478.75	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
49	67227542	0072	MOTOCOMBA DE 5.5 HP	HONDA	GK163	GCAWH1154587	PLOMO	M	15030:0502	1,920.00	224.00	1,696.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
50	67220853	0005	FUMIGADORA TIPO MOCHILA	SAILUN	R-455	13562	BLANCO ROJO	M	15030:0502	1,786.79	1,785.79	1.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
51	67220853	0007	FUMIGADORA TIPO MOCHILA	SAILUN	R-455	15356	BLANCO ROJO	M	15030:0502	1,786.79	1,785.79	1.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
52	74548255	0674	SILLA FJA DE OTRO MATERIAL	REY	X	X	BLANCO	M	91050303	41.50	0.00	41.50	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 014-2024-MPCH-GAF

53	74548390	0122	SILLA GIRATORIA DE METAL	X	X	X	NEGRO PLOMO	M	91050303	442.42	0.00	442.42	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
54	74548255	0415	SILLA FIJA DE PLÁSTICO	REY	X	X	BLANCO	M	91050303	68.77	0.00	68.77	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
55	74548390	0080	SILLA GIRATORIA DE METAL	X	X	X	NEGRO	M	91050303	291.36	0.00	291.36	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
56	46221341	0003	CARGADOR DE BATERÍA EN GENERAL	DINAMIC	X	X	PLOMO	M	91050301	349.63	0.00	349.63	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa

Que, mediante Informe N° 064-2023-MPCH/GAF/OBP de fecha 08 de marzo de 2023, el Jefe (e) de la Oficina de Bienes Patrimoniales, recomendó emitir el proyecto de resolución que aprueba la baja de dichos bienes;

Que, con Informe N° 661-2023-MPCH/GAF/SGLYCP de fecha 15 de marzo de 2023, la Ex Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial (CPC Ana Karenina Gamonal Fernández), recomendó aprobar la baja de bienes patrimoniales;

Que, mediante Directiva N° 001-2015/SBN, en el ítem 5.5, prescribe: "Los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes; así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la OGA de la Entidad, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de recibido el expediente administrativo";

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 031-2019-MPCH/A y la Ordenanza Municipal N° 05-2019-MPCH/A de fecha 28 de marzo 2019 que aprueba el Reglamento de Altas y Bajas de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, dispone establecer las disposiciones y procedimientos para las Altas, Bajas y Enajenaciones de bienes muebles, del Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Asimismo, mediante Resolución N° 046-2015/SBN publicada el 09 julio 2015 que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 376-2023-MPCH/A de fecha 08 de junio de 2023; se designó al Econ. Marcos Antonio Nanfuñay Minguillo, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 17401607, para desempeñar el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, con todas las atribuciones y facultades inherentes al cumplimiento de sus funciones, obligaciones y responsabilidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 384-2023-MPCH/A de fecha 12 de junio de 2023, se precisó que la designación del Econ. Marcos Antonio Nanfuñay Minguillo, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, es a partir del 14 de junio de 2023; y estando las consideraciones expuestas, en uso de sus atribuciones conferidas por el último párrafo del Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, en concordancia con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA BAJA PATRIMONIAL por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa del siguiente listado de bienes muebles y demás argumentos puestos en la parte considerativa, a efecto de dar de baja en el Registro Patrimonial y Contable de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:

ITEM	CÓDIGO PATRIMONIAL	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE MEDIDAS	COLOR	EST. CONS.	CUBIERTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA FEBRERO 2023	VALOR NETO	UBICACIÓN	CAUSAL DE BAJA
01	74540660	0054	ARMARIO DE METAL	X	X	0.90X0.45X1.80	NEGRO	M	91050303	659.45	0.00	659.45	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
02	74548390	0148	SILLA GIRATORIA DE METAL	X	X		NEGRO	M	91050303	189.45	0.00	189.45	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
03	74543271	0009	CRENZADA DE MELAMINA	X	X	0.80X0.32X0.78	PLOMO	M	91050303	687.45	0.00	687.45	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
04	74540339	0032	ARCHIVADOR DE METAL	X	X	0.50X0.65X1.40	PLOMO	M	91050303	174.81	0.00	174.81	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
05	74540626	0066	ARMARIO DE MELAMINA	X	X	1.20X0.42X2.00	MARRON	M	91050303	570.00	0.00	570.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
06	74542559	0076	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	X	X	X	PLOMO	M	91050303	1.00	0.00	1.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
07	74543745	0111	ESCRITORIO DE MELAMINA	X	X	1.50X1.00X0.83	PLOMO	M	91050303	480.00	0.00	480.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 014-2024-MPCH-GAF

08	74543745	0100	ESCRITORIO DE MELAMINA	X	X	1.51X1.00X0.83	PLOMO	M	91050303	480.00	0.00	480.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
09	74543712	0185	ESCRITORIO DE MADERA	X	X	1.86X0.72X0.76	MARRON	M	91050303	233.08	0.00	233.08	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
10	74543779	0112	ESCRITORIO DE METAL	X	X	1.40X0.76X0.74	PLOMO	M	91050303	1.00	0.00	1.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
11	74540660	0008	ARMARIO DE METAL	X	X	0.80X0.40X1.70	PLOMO	M	91050303	256.40	0.00	256.40	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
12	74540660	0015	ARMARIO DE METAL	X	X	0.80X0.45X1.78	PLOMO	M	91050303	256.40	0.00	256.40	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
13	74540389	0055	ARCHIVADOR DE METAL	X	X	X	PLOMO	M	91050303	450.00	0.00	450.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
14	74548255	0296	SILLA FJA DE OTRO MATERIAL	X	X	X	BLANCO	M	91050303	68.77	0.00	68.77	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
15	74543712	0100	ESCRITORIO DE MADERA	X	X	1.20X0.73X0.77	MARRON	M	91050303	687.45	0.00	687.45	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
16	74545983	0075	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	X	X	0.90X0.45X0.74	MARRON	M	91050303	300.00	0.00	300.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
17	74545983	0135	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	X	X	1.23X0.52X0.22	MARRON	M	91050303	501.00	0.00	501.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
18	74548255	0621	SILLA FJA DE OTRO MATERIAL	X	X	X	VERDE	M	91050303	1.00	0.00	1.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
19	67646667	0015	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA	X	X	X	X	M	91050301	475.00	0.00	475.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
20	74545983	0127	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	X	X	1.61X1.60X0.77	NEGRO PLOMO	M	91050303	504.06	0.00	504.06	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
21	74543779	0104	ESCRITORIO DE METAL	X	X	1.50X0.73X0.74	MARRON NEGRO	M	91050303	483.84	0.00	483.84	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
22	74548187	0261	SILLA FJA DE METAL	X	X	X	X	M	91050303	145.00	0.00	145.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
23	74548187	0274	SILLA FJA DE METAL	X	X	X	NEGRO	M	91050303	130.00	0.00	130.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
24	74540660	0055	ARMARIO DE METAL	X	X	0.85X0.46X1.75	PLOMO	M	91050303	314.67	0.00	314.67	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
25	74540660	0059	ARMARIO DE METAL	X	X	0.91X0.40X1.82	PLOMO	M	91050303	314.67	0.00	314.67	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
26	74540389	0036	ARCHIVADOR DE METAL	X	X	0.47X0.0X1.30	PLOMO	M	91050303	186.47	0.00	186.47	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
27	74543779	0022	ESCRITORIO DE METAL	X	X	1.22X0.75X0.75	NEGRO PLOMO	M	91050303	692.50	0.00	692.50	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
28	74543712	0021	ESCRITORIO DE MADERA	X	X	1.20X0.80X0.78	PLOMO	M	91050303	380.17	0.00	380.17	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
29	74543712	0026	ESCRITORIO DE MADERA	X	X	1.21X0.75X0.80	PLOMO	M	91050303	163.16	0.00	163.16	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
30	74541118	0006	BANCA DE ASIENT MULTIPLE	X	X	2.32X1.20X0.80	NEGRO	M	91050303	350.00	0.00	350.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
31	74548187	0387	SILLA FJA DE METAL	X	X	X	NEGRO	M	91050303	77.28	0.00	77.28	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
32	74548187	0521	SILLA FJA DE METAL	X	X	X	NEGRO	M	91050303	77.28	0.00	77.28	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
33	74548187	0514	SILLA FJA DE METAL	X	X	X	NEGRO PLATEADO	M	91050303	119.00	0.00	119.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
34	74548390	0080	SILLA GIPATORIA DE METAL	X	X	X	NEGRO	M	91050303	291.36	0.00	291.36	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
35	74548187	0526	SILLA FJA DE METAL	X	X	X	X	M	91050303	130.00	0.00	130.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
36	74548187	0324	SILLA FJA DE METAL	X	X	X	NEGRO	M	91050303	77.28	0.00	77.28	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
37	74548187	0406	SILLA FJA DE METAL	X	X	X	NEGRO	M	91050303	77.28	0.00	77.28	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
38	74548187	0334	SILLA FJA DE METAL	X	X	X	NEGRO	M	91050303	78.02	0.00	78.02	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
39	74548187	0005	SILLA FJA DE METAL	X	X	X	NEGRO CROMADO	M	91050303	176.36	0.00	176.36	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
40	74548187	0448	SILLA FJA DE METAL	X	X	X	X	M	91050303	130.00	0.00	130.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
41	74543779	0060	ESCRITORIO DE METAL	X	X	1.15X0.73X0.77	PLOMO	M	91050303	673.45	0.00	673.45	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
42	04226618	0013	MOTOCICLADAÑA	STHL	F3-450	180778934	X	M	150301:0502	2,550.00	1,190.00	1,360.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
43	04226618	0021	MOTOCICLADAÑA	STHL	F3-450	185409805	BLANCO ANARANJADO	M	150301:0502	3,400.00	878.31	2,521.69	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
44	04226618	0022	MOTOCICLADAÑA	STHL	X	X	X	M	150301:0502	3,700.00	400.83	3,299.17	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
45	04227094	0005	MOTOSIERRA	STHL	M5-2.0	179819479	X	M	150301:0502	2,070.00	966.00	1,104.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 014-2024-MPCH-GAF

														Onerosa
46	04227094	0007	MOTOSIERRA	STHL	M33E2	368391599	BLANCO ANARANJADO	M	15030/05/22	1,300.00	346.64	953.36	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
47	04227094	0008	MOTOSIERRA	STHL	M33E2	811196177	BLANCO ANARANJADO	M	15030/05/22	1,300.00	346.64	953.36	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
48	67228511	0002	FOCADORA DE ALTURA	STHL	KIA-8SR	865674539	X	M	15030/05/22	2,730.00	1,251.25	1,478.75	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
49	67227542	0072	MOTOCOMBINA DE 5.5 HP	HONDA	EX100	GCAWH1154587	PLOMO	M	15030/05/22	1,920.00	224.00	1,696.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
50	67220853	0005	BOMBAS FUMIGADORAS TIPO MOCHILA	SAILLN	F-455	15562	BLANCO FOLIO	M	15030/05/22	1,786.79	1,785.79	1.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
51	67220853	0007	BOMBAS FUMIGADORAS TIPO MOCHILA	SAILLN	F-455	15566	BLANCO FOLIO	M	15030/05/22	1,786.79	1,785.79	1.00	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
52	74548255	0674	SILLA FIA DE OTRO MATERIAL	REY	X	X	BLANCO	M	9105/30/3	41.50	0.00	41.50	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
53	74548390	0122	SILLA GAFATORIA DE METAL	X	X	X	NEGRO PLOMO	M	9105/30/3	442.42	0.00	442.42	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
54	74548255	0415	SILLA FIA DE PLASTICO	REY	X	X	BLANCO	M	9105/30/3	66.77	0.00	66.77	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
55	74548390	0080	SILLA GAFATORIA DE METAL	X	X	X	NEGRO	M	9105/30/3	291.36	0.00	291.36	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa
56	46221341	0003	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	DINAMIC	X	X	PLOMO	M	9105/30/3	349.63	0.00	349.63	ALM. DE CHATARRA	Mantenimiento o Reparación Onerosa

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tesorería y Finanzas y Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, tomen las medidas necesarias para el estricto cumplimiento del contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, Sub Gerencia de Tesorería y Finanzas, la Resolución respectiva para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo (www.munichiclayo.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos de Gestión de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, con las formalidades de Ley, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Econ. Marcos Antonio Nanfuntay Minguillo
Gerente de Administración y Finanzas
CELAM N° 0136

CC
Gerencia Municipal
Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística
Gerencia de Secretaría General
Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial
Sub Gerencia de Contabilidad y Costos
Sub Gerencia de Tesorería y Finanzas
Oficina de Bienes Patrimoniales
Archivo